



ESTABLECE Y/O ACTUALIZA ORDEN DE SUBROGANCIA Y RESPONSABILIDAD DE JEFATURAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y ASIGNA CALIDAD DE SUJETO PASIVO LEY N°20.730 EN CARGOS QUE CORRESPONDAN.

RESOLUCION EXENTA N°
SANTIAGO,

393

0 7 ABR 2022

## VISTO:

- a) Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El decreto con fuerza ley № 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) La Ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.179 de 1992 que Modifica la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes;
- e) El Decreto con Fuerza de Ley 42, del 30 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicio Público que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7 Bis de la Ley N°18.834 y cambia denominaciones que señala;
- f) La Ley Nº 19.882, de 2003, que Reguía nueva política de personal a los funcionarios púbicos que indica;
- g) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo № 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- h) La Resolución Exenta Nº 956 del 21 septiembre de 2021; la Resolución Exenta N°1039 de fecha 07 octubre 2021 y la Resolución Exenta N°1200 de fecha 12 noviembre del 2021.
- i) La Resolución N° 6 de la Contraloría General de la República de fecha 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- j) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N°891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 16.582 de 1966, las Resoluciones N°11 de 30 de junio de 1976 y N°1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N°11 del 13 de marzo de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

## **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de actualizar y formalizar en un documento, el orden de subrogancia de las jefaturas y Encargados del Parque Metropolitano de Santiago, permitiendo la continuidad del servicio, lo que hace necesario designar un subrogante que sirva a los cargos que se mencionan en la presente resolución en caso de ausencia o impedimento del titular.

- Que, en efecto, la subrogación es un mecanismo de reemplazo cuyo objeto es mantener la continuidad del servicio público, cualquiera sea la causa que impida al titular ejercer su cargo o la duración del impedimento.
- 3. Que, los funcionarios y funcionarias, de la Planta de Cargos del Parque Metropolitano de Santiago, han sido designados conforme requisitos legales, competencias y experiencia, para dirigir las respectivas áreas designadas y dar continuidad al servicio.
- 4. Que, conforme lo disponen los artículos 79 y 80 de la Ley № 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la subrogación de un cargo procede cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente; debiendo asumir las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo. A su turno el art 81 del mismo cuerpo legal señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva confianza, y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
- 5. Que, por otra parte, mediante Resolución Exenta Nº 788, de 2 de mayo de 2019, del Parque Metropolitano de Santiago, se actualizó la designación de sujetos pasivos titulares y subrogantes de la Ley Nº 20.730; conforme a lo establecido en artículo tercero, inciso segundo, de la señalada Ley y el artículo 5º de su Reglamento.
- 6. Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 20.730, resulta necesario actualizar la nómina de los sujetos pasivos, titulares y subrogantes, de dicha ley, pertenecientes a este Servicio y que deben ser sometidos a esta normativa por poseer atribuciones decisorias relevantes o influir decisivamente en las personas que tienen dichas facultades.
- 7. Que, siendo la Jefatura de Servicio quien tiene la facultad legal de designar otro orden de subrogación distinto del legal respecto de cargos que son de exclusiva confianza o aquellas en que en las respectivas unidades no hay personal que cumpla los requisitos para desempeñar las labores correspondiente; se hace necesario designar subrogantes distintos al orden legal.
- 8. Que, por las razones expuestas en los considerandos anteriores se hace necesario, establecer por acto administrativo la actualización de jefaturas titulares y subrogantes, hasta el 1º o 2° orden de subrogancia, según se indique, para los cargos señalados, por lo que se dicta a continuación la siguiente Resolución Exenta.

## **RESUELVO:**

1. Dispóngase, como 1° y 2° subrogantes a los funcionarios que se mencionan en el siguiente cuadro, para los cargos de jefaturas que se indican a continuación:

| N°   | CARGO                              | TITULAR              | SUBROGANTE                       |
|------|------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
| 1    | Jefe/a de Gabinete                 | Ortiz Correa, Rafael | 1° Ormazabal Goenaga, Juan       |
|      |                                    |                      | 2° Correa Malschafsky, Max       |
| 2    | Jefe/a División Jurídica           | Medina Salgado,      | 1° Domínguez Effa, René          |
|      |                                    | Andrea               | 2° Casareggio Astudillo, Madelyn |
| 3    | Jefe/a División Parques y Jardines | Alvarado Ojeda,      | 1° Osorio Tobar, Cristian        |
| <br> |                                    | Andrea               | 2° Espinoza Páez, Verónica       |
| 4    | Jefe/a División Zoológico          | Cargo Vacante        | 1° Duran Castro, Natalia         |
|      |                                    |                      | 2° Torregrosa Rocabado, Marisol  |

| 5   | Jefe/a División Técnica              | Villalobos Fornet,  | 1° Prieto Tonti, José Ignacio      |
|-----|--------------------------------------|---------------------|------------------------------------|
|     |                                      | Eduardo             | 2° Rivano Miccono, Fabrizio        |
| 6   | Jefe/a Departamento Auditoría        | López Troncoso,     | 1° Díaz Tapia, María Gloria        |
|     |                                      | Edmundo             | 2° Fuentes Pérez, Raquel           |
| 7   | Jefe/a Departamento Finanzas         | Jara Muñoz,         | 1° Sanchez Caceres, Viviana        |
|     |                                      | Sebastián           | 2° Villegas Jara, Jacqueline       |
| 8   | Jefe/a Departamento Servicio         | Clavería Vásquez,   | 1° Campos Escobar, Marcelo         |
|     | Generales                            | Sergio              | 2° Avaca Hernández, Alfonso        |
| 9   | Jefe/a Departamento de Gestión y     | Mercado Durán,      | 1° Pérez Sepulveda, Arlene         |
|     | Desarrollo de las Personas           | Nicole              | 2° Maldonado Paredes, Juan         |
| 10  | Encargado/a Sección Operaciones      | Escobar Zenteno,    | 1° Ortiz Correa, Rafael            |
|     |                                      | Juan                | 2° Andrades Barriga, Jorge         |
| 11  | Encargado/a Sección Educación e      | Quevedo Basso,      | 1° Llanquiman Paillalef, Margarita |
|     | Investigación Ambiental              | Sonia               | 2° Méndez Parada, Jaime            |
| 12  | Encargado/a Sección Programa         | Correa Maischafsky, | 1° Ortiz Correa, Rafael            |
| . 1 | Parques Urbanos                      | Max ,               | 2° Martínez Fuentes, Julio         |
| 13  | Encargado/a Oficina Sistema Integral | Ormazabal Goenaga,  | 1° Ruz Rodriguez, Gabriela         |
| 2   | de Atención al Ciudadano             | Juan                | 2° Beiza Silva, Franco             |
| 14  | Encargado/a Modernización y          | Peñaloza Zepeda,    | 1° Cáceres Gutierrez, Katty        |
|     | Control de Gestión                   | Katty               | 2° Ponce Gaete, Yesenia            |
| 15  | Encargado/a Oficina Informática      | Oliva González,     | 1° Salgado Carter, Ana             |
| · . | миня 1<br>                           | Oscar               | 2° Carvajal Pizarro, Efraín        |

- 2. Los funcionarios y las funcionarias individualizadas en el resuelvo anterior, sin perjuicio de las demás funciones que correspondan a sus cargos o funciones, serán responsables de: a) Asesorar al Director/a del Servicio en materias que le sean encomendadas. b) Representar a la Dirección del Parque Metropolitano, cuando sean requeridos por el Jefe Superior del Servicio. c) Integrar y participar activamente en los diferentes comités de apoyo a la administración, definidos por el Jefe Superior del Servicio. d) Coordinar la operatividad del área a su cargo como jefatura. e) Evaluar y resolver materias atingentes a recursos humanos de la División, Departamento o Sección que dirige (contratación, cambios, asegurar el cumplimiento a las disposiciones sobre jornadas de trabajo, gestionar el desempeño del personal a su cargo. f) Garantizar el cumplimiento de actividades relativas a la Gestión de Calidad del Servicio; y g) En general, realizar todas las actuaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las áreas a cargo.
- 3. Déjese, constancia que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio los funcionarios y funcionarias señalados/as, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Planta del Servicio para servir los cargos que subrogan y que, aquellos que sirvan en calidad jurídica contrata, se le asigna funciones directivas, mediante Resolución Exenta RA (Siaper), en los casos que hayan sido autorizadas en la Ley de Presupuestos vigente, y sin perjuicio que la habilitación para ejercer funciones directivas en los casos que corresponda, no podrá extenderse con posterioridad al 31 de

diciembre de cada año, según lo establezca la Ley de Presupuestos correspondiente y el acto administrativo que delegue o asigne las funciones directivas.

4. Que, asimismo y de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N°20.730, son sujetos pasivos entre otras autoridades, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, por tanto, los funcionarios y funcionarias titulares y los que actúen como subrogantes de las áreas que a continuación se mencionan, serán sujetos pasivos de esta Ley, lo que debe ser comunicado en los sitios electrónicos señalados en el artículo 9 del mismo cuerpo normativo.

Cargos de jefaturas sujetos pasivos de la Ley N° 20.730:

- 1. Director
- 2. Jefe de Gabinete
- 3. Jefe División Jurídica
- Jefe División Parques y Jardines
- 5. Jefe División Zoológico
- Jefe División Técnica
- 7. Jefe Departamento Auditoría
- 8. Jefe Departamento Finanzas
- 9. Jefe Departamento Servicios Generales
- 10. Jefe Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas
- Encargado Sección Operaciones
- Encargada Sección Educación e Investigación Ambiental
- 13. Encargado Sección Informática
- Encargado Sección Programa Parques Urbanos
- Encargado Oficina Sistema Integral de Atención al Ciudadano
- 5. Déjese sin efecto todo acto Administrativo que regule el orden de subrogación y/o designación de sujetos pasivos, titulares y subrogantes, de la Ley № 20.730, realizada con anterioridad al presente acto administrativo.
- 6. Publíquese la presente Resolución Exenta por la encargada de Transparencia activa del Servicio en el banner del Gobierno Transparente, para estos efectos el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas deberá oportunamente remitir la información respectiva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Eduardo Villalobos Fornet Fecha: 2022.04.06 17:36:25 -04'00'

Firmado digitalmente por **Eduardo Villalobos Fornet** 

## **EDUARDO VILLALOBOS FORNET**

Arquitecto Director (S) Parque Metropolitano de Santiago

AMS/NMD/IAF/elp **DISTRIBUCIÓN:** Dirección, Divisiones (4), Departamentos (4) **Funcionarios Designados** Depto. Gestión y Desarrollo de Personas Encargada de Transparencia activa Ana Salgado Archivo